



Facultad de Educación y Humanidades

Departamento de Ciencias Sociales



“Abuso Sexual Infantil: Apoyo psicológico en el proceso judicial, intervenciones que previenen la victimización secundaria”

Actividad formativa equivalente para acceder al grado de Magister en Familia, Mención Intervención Familiar.

Autora:

PAULINA ZAMBRANO BAHAMONDE

Profesora Guía:

María José Melo Bahamondes

Concepción – Chile,

Noviembre de 2012.-

Dedicatoria

A mis hijas, Esperanza y Violeta, por esperarme y recibirme con las sonrisas más bellas y espontáneas del mundo, sus abrazos acumulados y el “¡¡¡mamáaa!!! (En coro) cada viernes durante los 5 meses que decidí trabajar fuera acompañando a niños y niñas víctimas de quienes nace mi necesidad de volverlos a ver sonreír y realizar el presente trabajo...

A los niños y niñas víctimas que aún se encuentran en silencio...

Agradecimientos

A mis Padres, Hermana y Ceci por el amor traducido en paciencia y contención que entregaron a mis niñas cuando no estuve...

A Rodrigo por contenerme y alentarme, por su paciencia...

A María José, mi profesora guía, quien respondió con dedicación a cada una de mis dudas y me contuvo desde Chillán vía e-mail cuando tuve alguna dificultad...

A mi ex profesor guía, Marcelo Gallegos quien ayudó a ordenar mis ideas y a concretar en un proyecto mi deseo...

Al profesor Nelson Zicavo, por su paciencia y comprensión, por responder mis e-mails de manera rápida siempre con buena acogida....

A Nancy Vásquez por orientarme y siempre recibirme con una sonrisa y abrazo...

A la Sra. Carmen Barra, jefa de la unidad de atención a víctimas y testigos por su excelente disposición y cooperación, a Carolina Figueroa, asistente social de la unidad, quien con alegría y cercanía entregó su experiencia y a Marcelo Campos, psicólogo de la unidad quien hasta el día de hoy sigue compartiendo sus conocimientos y gran experiencia en la temática conmigo...

Los niños callan porque nadie les cree.

Porque se sospecha que inventan.

Porque tienen vergüenza y se sienten culpables.

Porque tienen miedo.

Porque creen que están solos en el mundo con su terrible secreto...

(Supino-Viterbo, 2001)

En medio de las turbulencias de la vida, junto al arsenal de tu naufragio,

Hay una luz, hay un lugar al que asir la esperanza...

Mi táctica es la orientación,

Que de tu vocación convencida,

Avances por tu propio camino con tus propios pies...

(Extracto Antología poética, Benedetti).

INDICE	PÁGINAS
1. OBJETO DE SISTEMATIZACION	6
2. FUNDAMENTACION	6
3. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACION	6
4. METODOLOGÍA	7
4.1. Eje de sistematización	8
4.2. Recopilación de información	8
4.3. Reconstrucción de la Experiencia	9
4.3.1. Fecha de Inicio y término de la experiencia	9
4.3.2. Dónde se desarrolla el trabajo	9
4.3.3. Los actores principales	10
4.3.3.1. La Institución	10
4.3.3.2. El equipo ejecutor del proyecto	10
4.4. Qué se hace	11
4.4.1. Objetivos que esperan lograr los actores	11
4.4.2. Principales estrategias de intervención	11
4.4.3. Principales limitaciones y problemas	12
4.5. Definición conceptual de la experiencia	13
4.6. Reflexión y análisis	17
4.7. Conclusiones	20
4.8. Forma de divulgación de la sistematización	21

5. RECURSOS	21
6. CRONOGRAMA	22
7. REFERENCIAS	23
8. ANEXOS	25
8.1. Entrevistas	26
8.2.1. Entrevista psicólogo Sr. Marcelo Campos	26
8.2.2. Entrevista asistente social Srta. Carolina Figueroa	38
8.2.3. Entrevista Jefa URAVIT Región Biobío	42
Sra. Carmen Barra.	

1. OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN

El objeto de sistematización son las prácticas de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Concepción (URAVIT).

2. FUNDAMENTACION

La atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de abuso sexual en la URAVIT de Concepción, se centra en orientar, proteger y apoyar a través de prácticas que despliega el psicólogo durante el proceso penal. Estas prácticas ayudan a prevenir o disminuir la victimización secundaria, haciendo referencia a la atención que recibe una víctima por parte del sistema penal, instituciones de salud y policía entre otros, y que muchas veces ocasionan efectos perjudiciales a nivel psicológicos ante las constantes revivencias de la situación traumática que configuró el delito (García-Pables, 1998 en Coronel, Gutiérrez y Pérez, 2009). Es por lo anterior, que se hace relevante reflexionar sobre las intervenciones que realizan los psicólogos en la URAVIT con NNA víctimas de abuso sexual, de manera de aportar un primer nivel de teorización que ayude a vincular la práctica con la teoría.

3. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACION

Contribuir a la reflexión teórica con conocimientos surgidos directamente de las experiencias en relación a:

1. Conocer a nivel general y específico la intervención que realiza el profesional psicólogo en la unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía de Concepción.
2. Identificar los elementos de la intervención que podrían contribuir a disminuir los efectos de la revictimización en niños y niñas víctimas de Abuso Sexual Infantil que atraviesan por un proceso judicial.
3. Validar estas prácticas.
4. Confeccionar un documento final que contenga los resultados del proceso de sistematización.

5. Difundir los resultados en Fiscalía de Concepción y otras fiscalías de la Región.
6. Difundir los resultados a otras instituciones en que se realice atención a niños víctimas de abuso sexual.

4. METODOLOGÍA

El presente trabajo de sistematización se desarrolla en base a las propuestas metodológicas del modelo ALFORJA, modelo más bien reflexivo y crítico que no se limita a describir, sino también a comprender y desde ahí aportar al desarrollo social, contribuyendo a la reflexión teórica surgida directamente de la recuperación de experiencias, vinculando la práctica con la teoría, extrayendo lecciones que permitan mejorar la práctica (Jara, O., 2004).

Jara (2004) manifiesta lo siguiente:

“La sistematización busca reconstruir y reflexionar sobre la experiencia tal como se dio y no como hubiéramos querido que se diera. En este aspecto se distancia de la evaluación, ya que no busca comprobar ni valorar el logro de los objetivos, metas y resultados propuestos” (p.22).

Los pasos que se han seguido en el proceso de sistematización son los siguientes:

Etapas 1: Planificación de la sistematización

Para esta etapa se proponen los siguientes pasos que se desarrollan durante el transcurso del presente trabajo pero que han seguido la estructura del informe requerido y material propuesto por profesores.

1. Delimitación del **objetivo**.
2. Definición del **objeto**.
3. Identificación del **eje de sistematización**.
4. Definición del **método** a utilizar.

Etapa 2: Recuperación, Análisis e Interpretación de la experiencia

Para el análisis esta etapa se utilizó una matriz de acuerdos y desacuerdos (Jara, O., 2004). En que se estableció la información primaria y secundaria, específicamente lo referido en las entrevistas y los planteamientos teóricos para lograr la posterior interpretación de los resultados a través del de un análisis de contenido el cual ofrece la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso (Holsti, 1968 en Posta, L y Silva, M. s/a), posterior a esto, se presentaron los resultados al psicólogo de la Unidad, quién participó en el proceso de sistematización informando y discutiendo los resultados.

Es importante señalar que el tipo de sistematización en función del momento de inicio que se realizó es de tipo correctiva, la cual se inicia durante la ejecución de la experiencia; implica hacer “un alto en el camino” para analizarla y rescatar lo aprendido (Jara, O., 2004).

Etapa 3: Comunicación de los aprendizajes: referido más adelante.

4.1. Eje de sistematización

El eje de sistematización se configura en torno a las prácticas de intervención del profesional psicólogo de la URAVIT, que contribuyen a disminuir la victimización con niños, niñas víctimas de abuso sexual.

4.2. Recopilación de información

Se recopiló información a través de información secundaria, específicamente, documentos, material bibliográfico e investigaciones, cuyos autores teorizan respecto a los elementos que orientan una adecuada atención a las víctimas y/o la prevención de la victimización secundaria, utilizando para el posterior análisis la técnica de lectura de tipo exploratoria que pretende conocer sobre la experiencia y de tipo crítica que pretende comprender esta (Jara, O., 2004). También como fuente secundaria se recopiló material de apoyo que utiliza el psicólogo para entregar orientación a las víctimas a través de trípticos y stickers comprensivos para los NNA.

La información primaria se recopiló a través de entrevistas a tres actores directos que han participado en la toma de decisiones de la experiencia y que han aportado con recursos humanos utilizados durante la experiencia.

Una entrevista semiestructurada a la jefa de URAVIT, esta técnica permite trabajar temas predefinidos a través de preguntas abiertas orientadas según eje de sistematización; dejando espacio para libertad de respuesta. La informante es quién da cuenta desde su condición de líder, el rol que desempeña el psicólogo, especificando las prácticas que él realiza para prevenir la victimización secundaria y desarrollar una adecuada atención con víctimas. El mismo instrumento a la Asistente Social, quien como parte del equipo, observa el rol del psicólogo desde su perspectiva y quien también en ocasiones desempeña este rol, acompañamiento a las víctimas de ASI. Por último, una entrevista en profundidad al Psicólogo de la Unidad, interlocutor principal a quien de preferencia se le derivan usuarios y tiene una constante interacción con las víctimas, la característica principal de la entrevista es que tuvo una apariencia de conversación y se dio en un ambiente distendido y de cordialidad, apuntando al eje de sistematización.

En las visitas a la Unidad se recopiló el tríptico y sticker orientador.

4.3. Reconstrucción de la Experiencia

4.3.1. Fecha de Inicio y término de la experiencia

Las prácticas que despliega el profesional psicólogo, en el contexto de la victimización secundaria, se realizan en la URAVIT de Concepción desde su creación en el año 2003. La experiencia a sistematizar de tipo “correctiva” la cual se inicia durante la ejecución de la experiencia (Jara, O., 2004). se inicia en junio del 2012 hasta el cierre del proceso de sistematización en el mes de noviembre del mismo año.

4.3.2. Dónde se desarrolla el trabajo

La atención con víctimas que realizan los psicólogos de la Fiscalía, se desarrolla en la URAVIT ubicado en la Fiscalía Local, calle San Juan Bosco #2026, ciudad de Concepción, Octava Región del Biobío.

Es relevante señalar algunos antecedentes de la región para contextualizar la experiencia en el marco de la Unidad foco de la sistematización. La octava Región del Biobío cuenta con una población de 1.861.562 habitantes y una superficie de 37.068 km². Constituye una de las principales concentraciones urbanas e industriales del país, destacando por su importante aporte a la producción nacional en el ámbito pesquero, agrícola y forestal, como así también en el rubro de servicios.

Su capital política y administrativa es la ciudad de Concepción. La región se encuentra conformada por las provincias de Arauco, Biobío, Concepción y Ñuble, las que integran un total de 54 comunas.

4.3.3. Los actores principales

4.3.3.1. La Institución

La Fiscalía Regional del Biobío, dirigida por el fiscal Julio Contardo Escobar, inició su labor a partir del 16 de diciembre de 2003, tras la puesta en marcha de la IV Etapa de Implementación de la Reforma Procesal Penal. Para satisfacer las necesidades en materia de investigación penal de la zona, cuenta con 341 funcionarios, 62 de los cuales son fiscales adjuntos, quienes se desempeñan en 14 Fiscalías Locales, ubicadas en las comunas de Concepción, Talcahuano, Coronel, Chillán, Los Ángeles, Tomé, Arauco, Yumbel, Cañete, Bulnes, San Carlos, Quirihue, Yungay, Lebu, y cinco Oficinas de Atención en Coelemu, Curanilahue, Nacimiento, Mulchén y Santa Bárbara.

4.3.3.2. El equipo ejecutor del proyecto

La URAVIT de Concepción atiende a usuarios víctimas de delitos que han sido consideradas como víctimas con alto grado de vulnerabilidad y que requieren atención especializada para ser protegidos y orientados a través de un equipo multidisciplinario durante el proceso de investigación penal.

Está integrado por la jefa de la Unidad, de profesión abogada, 4 psicólogos, 3 asistentes sociales, 1 técnico intercultural, 1 técnico de fondos, 1 secretaria y 1 auxiliar.

Los profesionales que se encargan de realizar la atención directa con las víctimas, derivadas por su necesidad de recibir atención especializada en casos de abuso sexual infantil en la región, son los psicólogos.

4.3.3.3. Los interlocutores

Los participantes son: Jefa de la URAVIT Sra. Carmen Barra, Psicólogo Marcelo Campos, Asistente Social Carolina Figueroa y la ex profesional de la unidad la Psicóloga Paulina Zambrano, quien realiza la sistematización.

4.4. Qué se hace.

4.4.1. Objetivos que esperan lograr los actores

Los actores esperan que se logre describir la función del psicólogo en la unidad de víctimas, validando la intervención que el profesional ha realizado en la Unidad en torno a la prevención de la victimización secundaria a través del contraste con elementos teóricos.

4.4.2. Principales estrategias de intervención

El trabajo ha seguido un camino espontáneo de acuerdo a la posibilidad de obtener la información necesaria, éste ha ido desde la búsqueda constante de material bibliográfico respecto a la temática de ASI, la victimización secundaria, el trabajo en la URAVIT, el rol del psicólogo en este contexto, etc. Seguido a esto se realizaron las entrevistas, en orden acorde a la disponibilidad de tiempo de los profesionales, la primera al psicólogo, realizando una entrevista en profundidad, posteriormente se realizó la entrevista semiestructurada a la asistente social y seguido a la Jefa de la Unidad.

4.4.3. Principales limitaciones y problemas

- Ha sido difícil utilizar técnicas grupales debido a la disminuida disponibilidad de tiempo de los interlocutores y la necesidad del recurso humano presente en la atención diaria de víctimas, es por eso que el trabajo se ha centrado en entrevistas individuales.
- Por la misma razón, los tiempos acordados no fueron cumplidos ya que en dos oportunidades se debió aplazar la fecha acordada con la Jefa de la Unidad y se debió esperar algunas semanas para fijar la fecha con los otros profesionales.
- En la etapa 2 del proceso metodológico, específicamente en la parte de Análisis e interpretación crítica de la experiencia no se pudo realizar lo recomendado por Oscar Jara (2004), en cuanto a informar y discutir los resultados con todos los interlocutores, sin embargo, si se informó y discutió con el psicólogo de la Unidad por tema de disponibilidad.

4.5. Definición conceptual y teórica de la experiencia

En Chile, las agresiones sexuales hacia niños, niñas y adolescentes se han constituido en un problema social de gran magnitud y relevancia (UNICEF, 2006).

Las denuncias por delitos sexuales han ido creciendo paulatinamente desde la instauración de la reforma procesal penal en todo el país. Según estadísticas de la Fiscalía Nacional, durante el período 2000-2010 se registraron un total de 112.109 delitos sexuales, de los cuales, 83.015 corresponden al período 2006-2010, es decir, un 74% de los delitos registrados en los últimos diez años, ingresaron en los últimos cuatro años (Fiscalía Nacional, 2010).

A junio de 2010, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) registró un total de 6.194 casos de abuso sexual, de los cuales 4.653 tuvieron como víctimas a mujeres (75%). Los tramos de edad con mayor registro, se encuentran entre los 6 y 11 años de edad, en donde se concentró alrededor del 35% de los casos ingresados (Boletín Estadístico, SENAME, 2010 en UNICEF, 2011).

Según estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en Chile se producen 20.000 delitos por abuso sexual al año, sin embargo, anualmente sólo se denuncian 4.500 (Aldunce, 2011).

Pearson en el 2007, en Coronel et al., 2009 menciona: "En el área de la victimología se han demostrado que diferentes situaciones como los delitos originan diversos procesos de victimización, que incluye todas aquellas condiciones, situaciones, factores o circunstancias (económicas, políticas, sociales, psicológicas, biológicas) que causan una interrupción en la vida de alguien y que dan lugar al sufrimiento" (Pág. 50).

Estos procesos no afectan sólo a la víctima directa, sus efectos abarcan también a las familias, amigos, comunidad, a las personas encargadas de la asistencia, es por eso necesaria la atención a ellas y al mismo agresor. (Palacio, 2001 en Coronel et al., 2009).

Según lo que plantea Summit en el 2005, en algunas ocasiones, los adultos cuidadores son incrédulos y rechazan las acusaciones que realizan los niños de sus agresores, lo que podría aumentar el desamparo, la desesperanza, el aislamiento y el sentimiento de culpa en las víctimas.

Tamarit y Villacampo (2006), en Coronel et al. (2009), señalan que en muchas oportunidades “Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las víctimas” (Pág. 50) o que lleva a una vulneración de los derechos de estas y a una insensibilidad frente a sus necesidades.

Antes de la Reforma Procesal Penal (RPP), se limitaba la actuación de la víctima a una acción civil a través de la cual, podía obtener un resarcimiento por daños y perjuicios como consecuencia de un delito, pero del proceso penal se le excluía de opinar, informarse o participar (Álvarez y Smith, 2007 en Coronel et al., 2009).

En la actualidad, con los profundos cambios que la justicia chilena ha experimentado con la RPP se han transformado procedimientos y prácticas antiguas, las víctimas han pasado a ser reconocidas y protegidas. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la convención de derechos ha pasado a ser el marco de interpretación de las normas internas (UNICEF, 2006).

Sin embargo, a pesar de los cambios que se han generado y los esfuerzos que se han realizado por generar una adecuada atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, se plantea que existe evidencia que los niños víctimas de abuso sexual que enfrentan procesos judiciales pueden sufrir victimización secundaria (Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998 en Coronel et al., 2009).

García-Pables, 1998 en Coronel, et al., 2009 refiere que la victimización secundaria hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe una víctima por parte del sistema penal, e instituciones de salud, policía entre otros, ocasionando efectos perjudiciales (Pág. 52).

Desde una mirada eco sistémica, Jorge Barudy (1998) plantea que las medidas de protección en beneficio de los niños, niñas y adolescentes la intervención judicial, así como la ayuda terapéutica a las familias, pueden transformarse en sucesos significativos y reparadores en la historia familiar. Igualmente, plantea que la denuncia tiene un impacto tranquilizador en cuanto los niños tienen la oportunidad de explicar las circunstancias del drama, los profesionales que lo atienden les podrán explicar en qué consiste su trabajo y de los medios de los que disponen para atrapar a los delincuentes y proteger a la población. Estos procedimientos tienen un impacto terapéutico porque los niños se sienten reconocidos y apoyados como víctimas. Además, poder colaborar en la

investigación disminuye sus sentimientos de inseguridad e impotencia, sintiéndose de nuevo protegidos y recuperando parcialmente su confianza en el mundo adulto.

La convención de derechos de los niños (1989), ratificada en Chile en el año 1990, por su parte, plantea la necesidad de considerar los derechos de los niños testigos y víctimas para brindarles el apoyo necesario para enfrentar de mejor manera los procedimientos propios del sistema penal. Se proponen directrices para velar por los intereses de los niños en los procesos judiciales. Entre estas directrices destacan las referidas a la necesidad de crear conciencia acerca del impacto de la participación de los niños víctimas y testigos en los mecanismos de justicia, como también a la necesidad de reconocer los factores vinculados al proceso legal que influyen en el bienestar del niño, además de potenciar un testimonio de calidad. Por otro lado, se plantea la necesidad de considerar los derechos de los niños testigos y víctimas para, de ese modo, brindarles el apoyo necesario para enfrentar de mejor manera los procedimientos propios del sistema penal (ej. el uso de videoconferencias, uso de seudónimos, mantenimiento del anonimato de los niños, etc.) (UNICEF, 2006).

Algunos autores señalan que es necesario que existan programas específicos de apoyo a niños que declaren en juicios, que incluyan el acompañamiento del niño para conocer la sede judicial donde deberá declarar y la preparación de la declaración en el juicio oral (Reno et al., 1999 en Echeburúa&Subijana, 2008). Lipovsky, 1997 en Echeburúa&Subijana, 2008, agrega que este trabajo debe realizarse por un equipo multidisciplinario que incorpore profesionales del ámbito legal y social.

Michels, 2009 en UNICEF, 2006, afirma que la disponibilidad de apoyo psicosocial, en combinación con las estrategias de protección eficaces, potencian la participación segura del niño en el proceso judicial, mejorando la calidad de su testimonio y protegiéndolo de posibles daños derivados de la interacción en juicio oral. El autor señala que el asesoramiento individual ofrecido a un niño, antes que éste testifique, permite al profesional de apoyo identificar las necesidades, deseos y capacidades de este niño en relación al juicio. De este modo, el profesional puede construir una relación de confianza que le permita preparar al niño para el proceso de dar testimonio y así otorgarle una sensación de control sobre el mismo, de forma que disminuya la ansiedad en el niño y se prevenga la victimización secundaria.

La calidad de la ayuda que se aporta a las víctimas, así como la plasticidad de la estructura familiar para hacer frente al drama de sus hijos, son elementos fundamentales para la evolución y el pronóstico de este tipo de experiencias (Barudy, 1998).

Diversos estudios (DAVT, 2003, Adimark, 2005 y 2006, IPSOS 2007, ENUSC 2008), han situado a la información y la protección como dos de las necesidades centrales para la ciudadanía en el contexto de su paso como víctimas por el proceso penal, el cual puede generar altos niveles de estrés y reticencia a participar (División de Atención a Víctimas y Testigos, 2009).

La Constitución Política de la República (art. 80 A), la Ley N°19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público (art. 1º) y el Código Procesal Penal (art. 6º), asignan al Ministerio Público la obligación de velar por la protección de las víctimas de los delitos en todas las etapas del procedimiento penal (División de Atención a Víctimas y Testigos, 2009).

De esta manera, la preocupación esencial radicada en la protección de la víctima, queda enmarcada dentro del Ministerio Público en las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), la que sitúa su accionar en la “Convención sobre Principios Fundamentales para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder”, ratificada por nuestro país (Proyecto de intervención en víctimas y testigos, 2008).

La unidad de atención a víctimas y testigos del Ministerio Público tiene como objetivo entregar atención especializada a víctimas de abuso sexual infantil a través de la orientación, protección y apoyo durante todo el proceso de investigación, en todas sus etapas, informando, acompañando y conteniendo a sus usuarios de manera de disminuir el daño asociado a experiencias dolorosas relacionadas al mismo proceso (División de Atención a Víctimas y Testigos, 2009).

4.6. Reflexión y análisis

A continuación, se presenta un cuadro resumen del análisis realizado de las entrevistas, la revisión bibliográfica y los documentos recopilados en la URAVIT regional.

El cuadro presenta por un lado las etapas que experimentan las víctimas durante el proceso de investigación penal, teniendo en cuenta que no todas llegan a la etapa de Juicio Oral, y por otro lado en relación a: 1) las prácticas mandatadas por la fiscalía nacional, 2) prácticas espontáneas que despliega el profesional psicólogo, 3) prácticas que evitan la victimización secundaria según la teoría, y 4) las prácticas que profesionales plantean evitan la victimización secundaria.

Del cuadro se extrae que existen prácticas en las distintas etapas del proceso penal que despliega el psicólogo que son obligatorias, las mandatadas por la Fiscalía Nacional, algunas de estas prácticas pueden validarse como prácticas que evitan la victimización al ser comparadas con las prácticas que plantea la teoría y que coinciden. Otra relación que se genera, son las prácticas espontáneas que despliega el profesional psicólogo con las prácticas que evitan la revictimización también desde la teoría y finalmente por otro lado la relación de estas últimas prácticas con las que despliega el psicólogo y que él asegura previene la victimización secundaria.

CUADRO ANALISIS

ETAPAS PROCESO DE INVESTIGACION Y DE ATENCION URAVIT	PRACTICAS MANDATADAS	PRACTICAS ESPONTANEAS	PRACTICAS EVITAN REVICTIMIZACION SEGUN TEORIA	PRACTICAS Q SEGUN PROFESIONALES EVITAN REVICTIMIZACION
1.- Primer Contacto (Porteñor a la denuncia) Primera Acogida	Evaluar riesgo, implementar medidas de protección urgentes, orientación psicosocial a NNA de sus derechos en el Proceso Penal (PP).	Utilizar lenguaje adecuado con NNA, disminuir culpa, clarificar fantasías y expectativas. Atención también a sus familias.	Implementar medidas de protección, orientar respecto al trabajo institucional considerando sus derechos, ayuda terapéutica a familias.	No consultarle lo sucedido Evitar volver a citarlo crear conciencia institucional de buena atención
2.- Toma de Declaración Acompañamiento en Toma de Declaración	Profundización evaluación medidas de protección, ev. necesidad de reparación orientación familia, evaluar derivar terapia reparatoria.	Utilizar lenguaje adecuado con NNA, disminuir culpa, clarificar fantasías, plantear expectativas realistas, orientación familias	NNA. Colabore en el proceso penal atención a sus familias, evitar volver a citar, ayuda terapéutica a familias.	Evitar volver a citar a NNA crear conciencia institucional de buena atención
3.- Intermedia	Orientación psicosocial y jurídica a NNA y sus familias.	Orientación psicosocial y jurídica a NNA y a sus familias.	Atención y orientación a NNA y sus familias.	Crear conciencia interinstitucional de buena atención, orientación a NNA y sus familias.
4.- Juicio Oral Acompañamiento en Juicio Oral	Preparación metodológica evaluar medidas de protección en Juicio, apoyo trasladados, comida, etc. orientación NNA y sus familia	Transmitir que pase lo que pase se cree en la víctima disminuir percepción de responsabilidad y culpa	Preparación para declarar en juicio oral, implementar medidas de protección. atención a sus familias	Implementar medidas de protección, crear conciencia institucional de buena atención.

Del cuadro se desprende que las prácticas que despliega el psicólogo que previenen o disminuyen la victimización secundaria validadas por la teoría son:

- **Implementar medidas de protección**
- **Orientación y entrega de información del proceso a los NNA**
- **Considerar los derechos de los NNA en el proceso**
- **Que el NNA pueda colaborar en el proceso penal**
- **Se entregue atención a las familias destacando la orientación.**
- **Preparación para que los NNA declaren en juicio oral**
- **Implementación de medidas de protección en juicio oral para los NNA**
- **Derivar a los NNA a terapia reparatoria.**
- **Evitar que declare más veces de lo obligatorio.**

Otras prácticas que el psicólogo valora como relevantes en el proceso y que pudiesen ser reparatorias y preventivas de la Re victimización son elementos que si bien pueden ser propios de la práctica clínica, serían de gran utilidad en la atención en contexto jurídico. De acuerdo a lo que plantea Echeburúa, E. y Subijana, I. (2008), En instancias judiciales en muchas ocasiones deberá acompañarse de estrategias de apoyo educativo y clínico para afrontar temas como la estigmatización, sentimientos de culpa y miedo.

- **Disminuir culpa,**
- **Clarificar fantasías y expectativas**
- **Comunicación adecuada con los NNA de acuerdo a su etapa del desarrollo.**
- **Disminuir sensación de responsabilidad**
- **Aumentar Confianza en sí mismo.**

4.7. CONCLUSIONES

El rol del psicólogo y sus prácticas son de gran aporte para aquellos niños y niñas víctimas de abuso sexual que deben experimentar su paso por el proceso de investigación y que trae con él consecuencias emocionales indeseadas para su proceso de reparación en adelante, aporte que se valora desde la prevención de la victimización secundaria.

Si bien el psicólogo da cuenta explícitamente de prácticas que evitarían la victimización secundaria, existen prácticas que si bien las realiza, el profesional no está enterado de que la evitan o bien no las menciona en la entrevista.

De acuerdo a lo anterior, aumenta la relevancia del trabajo de sistematizar las experiencias de intervención con NNA de manera de darlas a conocer y validarlas como positivas dentro del proceso.

De acuerdo a la teoría, el proceso de investigación al cual se ven sometidas las víctimas podría ser revictimizante, sin embargo, de acuerdo a los resultados de esta sistematización y la misma teoría con una adecuada atención se podría prevenir esta situación; Aún más, existen intervenciones que despliega el psicólogo que se consideran relevantes ya que, serían intervenciones reparatorias, estudio que podría sistematizarse en el futuro.

Se ha observado que existen prácticas que, según la etapa del proceso que experimenta la víctima, serían intervenciones favorecedoras para el bienestar de NNA y que le generarían mayor confianza en sí mismo y en las instituciones de justicia, sensación de control y disminución de la ansiedad, efectos que a la vez desencadenarían en un buen desempeño y participación del proceso de investigación.

Pese a que existen intervenciones que previenen la victimización secundaria que se realizan en cada etapa del proceso, se visualiza como relevante puedan ser desplegadas de manera transversal a lo largo del proceso.

Finalmente, se concluye que no tan sólo la víctima directa es quien en la actualidad se encuentra ocupando un lugar protagónico en el proceso penal aportando con su relato y es orientada, protegida y apoyada, sino que también, las familias o las víctimas indirectas

se encuentran poco a poco ocupando un lugar relevante, que valida su situación, siendo consideradas a la hora de la atención.

4.8. FORMA DE DIVULGACIÓN

El resultado de la sistematización y su divulgación, se realizará a través de una presentación en powerpoint que muestre las prácticas en la atención de NNA víctimas de abuso sexual que disminuyen la victimización secundaria, esta presentación será grabada en cds, de manera que pueda ser entregada a la Jefa de URAVIT Regional para que se difunda en las Unidades provinciales y estas puedan incluir los resultados a sus capacitaciones interinstitucionales.

5. RECURSOS

ACTIVIDADES	RECURSOS		
	Tiempo	Materiales	Dinero \$
1.- Definición de Eje	1 mes	S/M	cero
2.- Recopilación de Información	4 meses	computador, pasajes, internet	15.000
3.- Reconstrucción de la experiencia	5 meses	computador, pasajes	10.000
4.- Definición conceptual y teórica de la experiencia.	2 meses	computador, internet	5.000
5.- Reflexión y análisis	3 meses	computador	5.000
6.- Conclusiones	2 meses	Computador	3.000
7.- Determinar formas de divulgación	1 mes	computador, Internet	4.000
TOTAL			\$ 42.000

6. CRONOGRAMA

Actividades	Meses					
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1.- Definición de Eje	X					
2.- Recopilación de Información	X	X	X	X	X	
3.- Reconstrucción de la experiencia		X	X	X	X	
4.- Definición conceptual y teórica de la experiencia				X		
5.- Reflexión y Análisis			X	X	X	
6.- Conclusiones				X	X	
7.- Determinar formas de divulgación de la sistematización.						X

7. REFERENCIAS

Bibliografía:

Barudy, J. 1998. *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona. Paidós.

Chile, Fiscalía Nacional. 2010. Boletín Estadístico Fiscalía Nacional.

Chile, Fiscalía Nacional 2009. División de atención a víctimas y testigos. *Modelo de atención a víctimas*.

Chile, Ministerio Público 2008. Fiscalía regional del Biobío. *Proyecto de intervención en víctimas y testigos*.

Ministerio Público, 2012. *Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales*. Documento de trabajo interinstitucional.

Referencias electrónicas:

Aldunce, A. 2011. *Infancia Quebrantada: Acompañamiento arte terapéutico a una niña de 5 años con abuso sexual*. Tesis para optar al título de Terapias de Arte. Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado el día 16 de Diciembre de 2011 desde internet: http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2011/ar-aldunce_a/pdfAmont/ar-aldunce_a.pdf

Coronel, E., Gutiérrez, C. y Pérez, C. 2009. *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. Recuperado el día 25 de Mayo de 2012. De Scielo en Internet: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000100006&script=sci_arttext

Echeburúa, E. y Subijana, I. 2008. *Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento Judicial de los niños abusados sexualmente*. Recuperado el 11 de diciembre de 2011 desde internet: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-302.pdf

Posta, L.y Silva, M. s/a. *La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa*. Recuperado de internet el 10 de Octubre de 2012 desde internet: <http://www.investigacioncualitativa.es/Paginas/Articulos/investigacioncualitativa/PortaSilva.pdf>

Jara, O. 2004. *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA en Centroamérica. 2004 Guía metodológica de sistematización*. Recuperada el 30 de junio de 2012 desde internet:

http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/guia_sistematizacion.pdf

Summit, R. 2005. Síndrome de Acomodación. (En Línea)

<http://psinfantil.blogspot.com/2006/10/sndrome-de-acomodacin.html>

UNICEF. 2006. *Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la reforma procesal penal*. Revisado el 01 de Junio de 2012 desde internet:

http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/173/Informe%20final.pdf

UNICEF, 2001. Guía Clínica. *Atención de niños, niñas y adolescente víctimas de abuso sexual*. Revisado el 13 de Agosto de 2012 desde internet:

http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/357/Guia%20Victimas%20de%20Abuso%20Sexual.pdf

8. ANEXOS

Entrevista en Profundidad

Nombre del entrevistado(a): Psicólogo Marcelo Campos Barrante URAVIT Región Biobío.

Nombre del entrevistador(a): Paulina Zambrano Bahamonde.

Lugar: Fiscalía Local de Concepción, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

Fecha: 29/08/2012

1.-¿Cuál es la función de la Unidad de atención a víctimas y testigos en la Fiscalía?

La función de la Unidad de víctimas en la Fiscalía se deriva en varias áreas principalmente en lo que es la atención y la protección, esas son las dos principales. La protección tiene que ver con lo que es la evaluación de riesgo y la implementación de medidas de protección y la atención tiene que ver con el acompañamiento de la víctima en el proceso y dependiendo de las características del caso, eso puede dar pie a derivaciones a otras instituciones para apoyo reparatorio o derivaciones a otros estamentos del estado que puedan brindar apoyo sobre todo cuando surgen necesidades producto del delito. También dentro de la Unidad de Víctimas está con el nuevo proyecto OPA, que significa de Orientación Protección y Apoyo. Esta la fase de orientación también donde nosotros podemos orientar a las personas si es que los requerimientos que tienen no son satisfactorios o no los satisface la fiscalía, nosotros también tenemos la responsabilidad también de orientar a las personas a que lo para poder satisfacer sus necesidades, eso como en términos generales, además dentro de la atención nosotros desarrollamos muchas funciones que tienen que ver con el acompañamiento en el proceso de la víctima como por ejemplo el apoyo en la Toma de Declaración que es uno de los métodos de trabajo propios de nuestra región creo que las otras regiones no lo hacen, que es que un profesional de la URAVIT acompañe a la víctima en la entrevista que realiza el Fiscal y ese acompañamiento para nosotros es una herramienta súper valiosa ya que nos permite primero conocer a la víctima, apoyarla y acompañarla en el momento la Toma de Declaración que puede ser una situación altamente estresante por lo tanto nosotros podemos realizar la contención, ayudamos al fiscal también a realizar la entrevista en términos de que si bien la declaración siempre la dirige el fiscal, nosotros podemos apoyarlo en el encuadre, en utilizar un lenguaje a lo mejor más adecuado para esa víctima para que puede entender las preguntas que le hace el fiscal, teniendo en

consideración también que hoy día los fiscales especializados tienen la experiencia y la experticia para desarrollar una entrevista como para desarrollar una entrevista de manera íntegra pero siempre nosotros estamos ahí para apoyar y en esa entrevista también se pueden detectar algunos aspectos clínicos que pueden evaluar la posibilidad o la necesidad de derivarla a tratamiento psicológico. El otro tipo de acompañamiento puede ser durante el acompañamiento a Juicio Oral. Que también es una herramienta tremendamente valiosa porque la situación de un juicio oral también genera altos niveles de estrés para las víctimas y los testigos, por lo tanto que haya un profesional siempre acompañándolos genera más confianza, disminuyendo los niveles de ansiedad, se les explica con anterioridad de que se trata el juicio, a qué se va a enfrentar, cómo va a ser y eso también nosotros lo complementamos con un apoyo que es bastante más concreto que tiene que ver con ir a buscarla en radio taxi para que llegue, ya que en muchos casos no saben cómo llegar, donde queda el tribunal, se le acompaña en la entrada al tribunal, que son cosas sencillas pero que son tremendamente valiosas para las personas, el 99 por ciento de ellas nunca se ha enfrentado a una situación de juicio, entonces nosotros estamos ahí para acompañarla y otro aspecto también tiene que ver con hacer visitas domiciliarias, contacto con los colegios, con otros centros de salud o de SENAME que en general es un trabajo bastante integral el que hacemos con la mayoría de las víctimas

2.- ¿Cómo se estructura técnicamente el trabajo en la unidad?

Hay por lo menos acá en Concepción 4 psicólogos y tres asistentes sociales, nuestra jefatura es abogado, generalmente nosotros no pertenecemos a la red dentro del concepto genérico que se tiene de la red, porque nosotros trabajamos exclusivamente con personas que han hecho denuncias en la fiscalía, desde ese punto de vista solo los casos que son derivados por los fiscales son atendidos por nosotros, eso significa que llega primero a nuestra jefatura el caso y la jefatura lo asigna alguno de los profesionales de la región y dependiendo de una estructuración que tenemos por fiscalía es el profesional que se le asigna el caso y dependiendo del tipo de caso, tipo de delito se utiliza una metodología un poquito distinta entre uno y otro por ejemplo, el tema de delitos sexuales de menores de edad, una de las principales herramientas de nosotros es el acompañamiento en toma de declaración hoy día con el nuevo modelo OPA que está vigente a nivel nacional, además se están aplicando pautas de que tienen que ver con los niveles de intimidación y niveles de riesgo lo que también van a hacer que nosotros

desarrollemos ciertas estrategias para afrontar el caso, por ejemplo un caso con una intimidación alta tiene prioridad uno en nuestro sistema de hecho se deriva por sistema automáticamente a la URAVIT donde nosotros tenemos plazo de 24 a 48 horas para implementar medidas de protección. En los casos de violencia familiar es exactamente lo mismo que son por lo menos hoy día elementos generales que se están planteando desde la fiscalía nacional que hacen que se estandaricen los procedimientos a nivel nacional de cómo trabajar con ciertos casos, desde ese punto de vista nosotros lo que tenemos como súper claro cuáles son las mecánicas que tenemos que hacer dependiendo el caso, hay casos que obviamente por su nivel de riesgo necesitan una atención prioritaria de 24 horas tiene que ser contactada la persona como para evaluar su situación de riesgo y hay otras situaciones en que los delitos a lo mejor no representan un riesgo alto o vital para la persona por lo tanto uno pudiera tener un poquito más de tiempo como para poder abordarlo y trabajarlo y generar estrategias de abordamiento que sean acorde a lo que se está necesitando, por decir algo, es distinto un caso con agresor intrafamiliar que vive en la misma casa de la víctima y que hay dependencia económica con ese imputado, es muy distinto cuando que el imputado es una persona desconocida que no tiene ninguna vinculación con la víctima ni grado de parentesco, obviamente los niveles de riesgo son absolutamente distintos entre los casos, es por eso que nuestra forma de trabajar va a depender de las características del caso.

3.- Específicamente, ¿cuál es el rol del psicólogo en los casos de abuso sexual infantil?

Acá en la unidad de víctimas el rol del psicólogo no tiene una distinción tan marcada en relación a lo que hacen las asistentes sociales, en algún etapa de todo el proceso se habló de que nosotros más que psicólogos éramos victimólogos, es una idea que quedó dando vueltas ahí que al final no quedó definido como tal, lo saco a colación un poco para que se entienda lo que hacemos, hay una preferencia en que los psicólogos trabajen los delitos sexual, por lo menos acá en concepción si nosotros vemos lo que es provincia de concepción y provincia de Arauco, se privilegia de que el psicólogo sea los que vean los delitos sexuales, por lo que se conversaba recién, el hecho de acompañar en TD, el hecho de ver a la víctima ahí recordando la situación, el hecho denunciado, evocando recuerdo y la aparición de ciertas emociones, muchas veces también lleva a la aparición o reapertura de sintomatología que pudo estar latente lo que generalmente, estoy pensando en hechos en que la develación no ocurre en forma inmediata si no que muchos de los

delitos sexuales desde que ocurre el último evento hasta la develación transcurre un tiempo importante, entonces muchas veces la sintomatología o la aparición de algunas situaciones estresantes para la víctima están un poco escondidas y muchas veces la develación y el tener que venir a declarar a la Fiscalía con un Fiscal que la mayoría de ellos son hombres, genera en la víctima una situación altamente estresante, que lo psicólogo tenemos las herramientas para poder abordar y tratar eso, obviamente que las colegas asistentes sociales están preparadas de hecho muchas de ellas toman delitos sexuales, por ejemplo en Tomé, Arauco, entonces tienen las herramientas y las experticias pero obviamente el psicólogo va a tener la preferencia porque nuestra formación está dirigida a eso pero aparte de hacer un diagnóstico o análisis preliminar del caso nosotros no hacemos terapia, entonces por lo mismo eso nos permite que los distintos profesionales de acá puedan abordar las temáticas porque no significa que las asistentes sociales hagan las terapias porque aquí nadie las hace aunque seamos psicólogos tampoco hacemos las pericias pero también podemos hacer un análisis preliminar o una evaluación de credibilidad del relato sin ser perito ni realizar elaborar un informe que entregue una respuesta a la pregunta acerca de que un relato es creíble o no pero los psicólogos tenemos las herramientas para poder hacerlo, es un trabajo que escapa a lo cotidiano que hace un psicólogo, nosotros hacemos trabajo que por ejemplo las asistentes sociales las evaluaciones de riesgo, el trabajo con la red, que por definición podría ser más de las asistentes sociales, entonces es importante el rol psicólogo pero insisto pero no es un trabajo específico del psicólogo pero claramente cada profesional con su propio acento según su experticia.

4.- ¿Cuáles son las prácticas que realiza el psicólogo para cumplir este rol con las víctimas de delitos sexuales?

Por definición es la toma de declaración es el hito principal pero claramente yo creo que una de las principales tareas que nosotros realizamos en delitos sexuales es el trabajo con los papás, dependiendo del caso obviamente, no es la regla, existen casos en que los padres son muy negligentes o la mamá apoya al agresor cuando por ejemplo es su pareja o el abuso es intrafamiliar. Pero en otros casos cuando el agresor es extra familiar, el rol de los padres y un poco la consecuencia o efecto que tiene para esos los padres queda como un poco en el aire. Uno se focaliza en la víctima, las instituciones tratan de abordar a nivel familiar, pero en general el trabajo del psicólogo en los delitos sexuales es súper potente tanto para la víctima pero insisto nosotros la derivamos a terapia y no

profundizamos mayormente, pero como sabemos que la vamos a derivar no tratamos de inmiscuirnos mayormente pero también es importante el trabajo con los padres y potente porque hay muchos sentimientos de culpa, a veces se sienten padres incompetentes porque como no me di cuenta de lo que estaba pasando y eso genera una dinámica súper compleja al interior de la familia o cuando el agresor es intrafamiliar y a veces se generan dos bandos en la familia, uno que apoya a la víctima y otro que apoya al imputado, y generalmente la víctima se siente sola porque es quien realizó la denuncia a través de su madre, entonces frente a ellos ella se siente como la “culpable”, frente a eso nosotros nos convertimos en un colchón súper potente para esas familias independiente de la derivación.

5.- ¿Existe alguna distinción entre la atención de las víctimas de abuso sexual menores de edad con los adultos?

Los niños son entrevistados por el Fiscal, la mayoría de los casos no son derivados por el Fiscal. Si hablamos en términos bien genéricos la mayoría de los casos que llegan a Fiscalía no son entrevistados por el Fiscal, en el caso de los menores de edad sí. Incluso en otros delitos son las policías las que entrevistan a las víctimas en muchos casos o carabineros cuando realizan la denuncia o por policía de investigaciones, o por delegación del fiscal a otro funcionario. En delitos sexuales en víctimas adultos también se puede dar esta situación, sin embargo, cuando son menores de edad incluso la policía tiene prohibición de tomarle declaración, hay sí casos excepcionales, creo que hay una funcionaria en la brigada de delitos sexuales que es psicóloga y a veces entrevista a niños. Pero es en esta instancia en que a los menores de edad víctimas de abuso sexual los entrevista el Fiscal y este debe al mismo tiempo estar acompañado de un funcionario psicólogo de la URAVIT al momento de realizar la entrevista a menos que haya un caso muy excepcional pero la instrucción es que siempre un profesional de la URAVIT debe estar acompañando al Fiscal ya sea psicólogo o asistente social; eso tiene varios objetivos digamos, uno como profesional realiza el encuadre, la contención, ayudar al fiscal a que desarrolle una mejor entrevista y también tiene un sentido más jurídico ya que uno se transforma en un testigo de lo que esa víctima está diciendo, por lo tanto desde un punto de vista jurídico, si tenemos un caso en que llegamos al momento del juicio oral y esa víctima no desea declarar por alguna razón especial, el fiscal cuenta con un testigo directo o un testigo de oídas como se dice que es una persona que puede reproducir lo que la víctima dijo en su momento y tiene también que ver con que al momento de la

entrevista, nosotros tratamos lo más posible de agotar la temática de manera de no tener que entrevistar por segunda vez a la víctima de manera de evitar la victimización secundaria, entonces tiene hartos objetivos de que haya un profesional de la URAVIT acompañando al fiscal en el momento de la toma de declaración pensado en torno a la víctima para que esté acompañado a otro profesional que no sea un abogado el fiscal, a pesar de que hoy en día los fiscales se encuentran capacitados y tienen herramientas para realizar una entrevista de calidad y acorde a estándares bastante altos pero aun sí siempre un profesional URAVIT va a estar acompañando a la víctima para que sea una instancia lo menos estresante posible, ayudamos al fiscal cosa que el fiscal pueda obtener la mayor información posible para que le permita desarrollar una buena investigación y además evitamos la victimización secundaria y además nos transformamos en posibles testigos en caso de que haya que ir a declarar en posibles juicios orales.

Tú señalabas que en ese contexto es importante la contención, previo a la toma de declaración ¿existe algún procedimiento en que intervenga y atienda el psicólogo al niño?

Va a depender del caso porque, el ideal es preparar a la víctima antes de la declaración para orientarla a lo que se va a enfrentar a esta situación pero eso significa citarla antes y eso significa dos veces que tendría que venir a fiscalía entonces el hecho de citar dos veces tremendamente importante pero en otros casos puede ser contraproducente, a veces es la propia víctima, ellos solicitan antes poder conversar y los citamos, pero lo que si siempre se hace es que momentos antes el psicológico le explica lo que vamos hacer, que lo vamos a acompañar se presenta, vamos a ir a una oficina quien es el fiscal que no se le va a obligar a declarar es voluntario, sin embargo lo instamos y si no desea hacerlo le preguntamos o le pedimos que nos de las razones ya que podría ser una víctima amenazada u otras razones, nos permite evaluar aspectos protecciones presentes por ejemplo una familia le pide al niño que se retracte, la idea es explicarle todos los aspectos de la entrevista, desde que el fiscal va escribir lo que el niño va ir diciendo y contándonos con el objetivo de que podamos ayudarlo es que les ha pasado algo, que no han hecho nada malo desculpabilizarlo, ya que muchos niños fantasean que los pueden llevar procesos, que los va a llevar a un hogar, tratamos de ser bien explícitos y concretos en explicarles de que se trata la diligencia, por ultimo si no quieren declarar no declaran pero por lo menos le damos la libertad de que elijan y ese discurso nos permite bajar los niveles de ansiedad incluso los adultos nos dicen que se sorprenden muchos ya que piensan en que va a ser de una manera pero finalmente tratamos de que sea un ambiente

de mucho respeto, en detalles por ejemplo tratamos de ser puntuales en la hora si nos retrasamos 10 o 15 min pedimos disculpas en el fondo es darle a ellos un espacio de respeto, que sientan que es por ellos, son ellos los que están sufriendo, no que es algo para el fiscal porque que tiene buscar la condena y pretendemos que no hacerle más daños que el que han vivido, finalmente nuestro norte son ellos, por eso tratamos de generar este tipo de estrategias además es un espiral que si ellos no se sienten cómodos, lo van a pasar mal, no va a querer venir nuevamente, no entregan los antecedentes necesarios, entregan un mal relato, si lo hacemos bien todos ganamos es por eso que tratamos de hacerlo lo mejor posible para evitar estas situaciones.

6.- ¿Cómo se distingue la atención de las víctimas de acuerdo a etapa del desarrollo de los niños, existe alguna distinción en la atención?

En términos gruesos no, la dinámica va ser la misma se realiza el mismo encuadre, se les orienta y se les explica de que se va a tratar, obviamente contamos con espacio diseñado para niños con juguetes lápices, plastilinas de manera de que lleguen a jugar convirtiéndose en un ambiente más amigable para el niños , también uno adecua el lenguaje y se adecua el estándar que tiene que ver con el nivel de calidad de la prueba, por ejemplo si uno entrevista a alguien de 15 años para arriba es capaz de detallar la temporalidad, a un niño de cinco no, entonces puede que no contemos con ese aspecto, pero si es capaz de decirnos lo que sucedió con eso basta para seguir con la investigación, si un adolescente podría ser capaz de hacerlo. Es importante que el en la fiscal pueda apoyarse con un apoyo externo de otro profesional como un perito o un psicólogo que evalúe al niño y nos pueda entregar mayor información porque por ejemplo hay adolescentes que tienen 16 años pero tienen edad mental de 10, o un niño de 5 años que puede expresarse como uno mayor dando los detalles necesarios, por eso el desarrollo mental es una arista importante donde el fiscal debe poner atención y tener en cuenta antes de llegar a un juicio cosa de que se pueda explicar porque tenemos la prueba que tenemos y por ejemplo no se pudo obtener información más detallada.

Entrevistador: Entonces esto es lo que sucede más menos en la etapa de la toma de declaración, si esto posteriormente llegara a un juicio oral, ¿Qué atención realiza el psicólogo previamente a esta etapa y en esta misma?

Es un poco lo que se hablaba recién, como uno ya conoce a la víctima, uno ya puede proyectarse como puede ser su desempeño en un eventual juicio oral u otra salida jurídica

que evalúe el fiscal. Cuando hablamos de menores de edad lo primero que se considera es que en el juicio oral esa víctima no tendrá contacto alguno con el acusado primera cosa, en segundo lugar la preparación uno trata de hacerla de la manera más lúdica posible explicándole que se le va volver a preguntar lo que ya conto y se explica por qué que es muy importante de manera que la víctima no quede con la sensación de que nosotros no le creímos y que no le entendimos, en muchos casos se le acompaña al propio tribunal días antes a la víctima con el adulto responsable y se le explica aquí vas a estar tú y de qué manera, vas a entrar por esta puerta, quienes más van a estar cosa de que no tenga la posibilidad de imaginar cualquier cosa y preocuparse de cómo va a ser, como el fiscal ya sabe y conoce a la víctima, él tiene sus expectativas, de acuerdo a lo que puede esperar de la víctima entonces muchas veces las medidas de protección que se podrían entregar van a estar acorde a lo que puede pasar, por ejemplo para evitar el contacto con el imputado se pueden generar tres medidas de protección dentro del tribunal: circuito cerrado de televisión, biombo o la salida del imputado: en muchos casos uno puede decir el circuito cerrado de televisión puede ser lo mejor, la víctima declararía en una sala distinta donde esta ella con los tres jueces y con un sistema de monitoreo por cámara de televisión, pero esa víctima no conoce a los jueces por lo que puede ser un factor negativo para la tranquilidad de ella ya que no va a ver ninguno rostro conocido cuando declare en esa sala, por lo tanto muchas veces uno dice la mejor técnica para protegerla y además ayudarla a que tenga un buen desempeño es pedir la salida del acusado ya que por lo menos va a tener contacto visual con el fiscal que es un rostro conocido, pero hay víctimas que les da exactamente lo mismo, por eso va a depender de la evaluación previa que uno hace con el niño pensando en su bienestar que finalmente repercute en la calidad de la declaración y se le sugiere al fiscal. Ahora en el juicio en la declaración propiamente tal del niño nosotros lamentablemente no tenemos la posibilidad de acompañarlo o intervenir cuando la víctima entra a declarar entra solicita, en algunos casos excepcionales ha habido profesional tomándole la mano mientras declara, pero en casos muy excepcionales si fuera por nosotros lo haríamos pero no se puede, lo que si podemos hacer es estar ahí atentos cuando ellos salgan y hacerles contención en ese momento.

Yo me centro en cómo se sintió mientras estaba declarando, pero mi principal foco es la sensación con la que ella quedo porque como estamos en un ambiente jurídico, el temor es la defensa, ya que el fiscal le dice al niño lo que le va a preguntar con anterioridad, muchas veces genera malestar en las víctimas ya que plantea una hipótesis distinta a la

fiscalía por lo que trata de destruir el relato de la víctima por ejemplo para que sea poco creíble, la hace entrar en contradicción y la víctima se queda con la sensación de que no le creen, uno trata de transmitirle que es distinto la verdad con lo que se puede demostrar, yo les digo a las víctimas cuando siente que no le creyeron, le explico que nosotros aun le creemos, que si llegamos a la etapa del juicio oral es por eso que el fiscal cree que hay elementos para demostrar lo que le sucedió. Nosotros siempre partimos de la base de que le creemos a nuestras víctimas, si existen casos de denuncias falsas pero son excepciones pero uno parte de que le cree a la víctima y el segundo paso es como demostramos lo sucedido y ahí está la distinción la cual le explicamos al niño. En muchos casos tenemos la convicción de lo que nos dice la víctima pero no tenemos pruebas y el caso queda hasta ahí nomás y es así donde topamos con los fiscales que son abogados y en este caso es la persecución penal, esa es otra área a explorar que es bien complejo de explicar porque él se siente muy frustrado y dice pero es que a mí me paso, si te creemos pero no podemos demostrarlo. O por ejemplo también se complejiza cuando el hospital dice una cosa y el Servicio Médico Legal dice otra, entonces ahí tenemos contradicciones usted cuando dijo esto , al otro día dijo otra, entonces lo que va quedando en el papel es lo que vale en términos jurídicos, los casos se van enredando, enredando. Entonces volviendo al juicio, cuando la víctima sale de la declaración yo me apoyo en eso o sea yo les digo: si lo condenan o lo absuelven no depende ni de ti ni de mí, ni siquiera depende del fiscal, depende solo de los jueces y ellos se va a convencer de lo que ven en el juicio pero eso ya no es problema de ti, no es tu responsabilidad (clarificación) y si él se va preso, tampoco es responsabilidad tuya ni nuestra, es responsabilidad de él por lo que él hizo, si él se va absuelto tampoco fue responsabilidad tuya, solo que el fiscal no pudo demostrar lo que paso, que era culpable, pero nunca se le adosa la responsabilidad a la víctima. Se le trasmite que ya con el hecho de haber declarado y haber llegado a ese punto de la investigación ya logramos mucho, a veces salen muy enojados con el defensor y les explico que no es porque sean ellos, lo hacen pensando en su pega, no entro en tantas explicaciones tampoco para no complejizar más el escenario pero en el fondo el mensaje es ese dijiste la verdad?, si dijiste lo que te acordabas, bien, misión cumplida, ya salimos de esto, a veces les digo esto es como un rompecabezas esta es solo una pieza, yo con una pieza no armo el paisaje para que lo reconozcan y es responsabilidad del fiscal juntar y mostrar las otras piezas.

7.- ¿Cómo se conjuga o se aplica el concepto de la victimización secundaria en el quehacer o rol que desempeña el psicólogo? Entendiendo la victimización secundaria como las consecuencias negativas que experimenta la víctima al ponerse en contacto con las instituciones de justicia y/o con otras instituciones?

Es fundamental acá, es uno de los lineamientos dentro de los roles que se pretende acá en la fiscalía es evitar la victimización secundaria, por varias razones, por las razones de bibliografía de acuerdo al consecuencias que podemos encontrar en la literatura del daño que produce en la víctima y por otro lado, desde el punto de vista procesal, una víctimas mientras más veces declare, existen más posibilidades de que ese relato se vea más contaminado, la prioridad es lo dañino que pueda ser para la víctima, es por eso que las policías por ejemplo tienen prohibición de tomar declaración a niños víctimas abuso sexual. Por otro lado de acuerdo a capacitación, la próxima semana vamos a realizar una en Hualqui y hablar con gente de los consultorios en que hablaremos de la victimización secundaria, es un tema que tocamos en distintas charlas, el tema es muy relevante. Lo que yo hago por lo menos con los papás de las víctimas es explicarles “estos son los pasos que vamos a realizar en la fiscalía, en la toma de declaración vas a declarar, en el SML también el médico te va a preguntar, eventualmente en la pericial de credibilidad y daño y eventualmente en el juicio oral, son 4 veces el máximo acá en Fiscalía, que también no es un número tan exorbitante como en el sistema antiguo o como puede ser por ejemplo, en el colegio, la niñita le cuenta a la compañera de curso ella a profesora jefe, esta le dice a ver cómo fue, luego la llevan donde el orientador, después al jefe de UTP, después a contarle al rector del colegio, entonces ya son como 6 veces que la niña debe declarar y eso es lo que tratamos de evitar, que la persona que haga la denuncia no corrobore la veracidad de la denuncia, o sea el único órgano llamado a investigar los delitos es la Fiscalía, entonces si la denuncia es verdadera o falsa es otro tema, yo como denunciante no tengo que asegurarme de lo que denuncio es verdadero, yo tengo que cumplir con lo que me enteré, algunas personas a veces fantasean que si realizan una denuncia falsa podrían querellarse contra ellas, pero esto no es así, por eso es importante realizar estas capacitaciones.

8.- ¿Qué consecuencias, cambios o resultados ha traído el rol del psicólogo en relación a las atenciones que realizan con víctimas de abuso sexual infantil?

Ha sido fundamental de hecho antes del inicio de la reforma el concepto de víctima no existía y hoy día con la reforma procesal, el hecho de que sea responsabilidad de la Fiscalía el tema de la protección de las víctimas y el hecho de que hayan incorporado psicólogos le ha dado un nuevo aire al trabajo con víctimas porque de hecho como estamos en un ambiente jurídico, los principales actores están vinculados a las leyes, básicamente abogados, gestores que son técnicos jurídicos por lo tanto la mirada es jurídica entonces no tienen las herramientas para mirar un poco más allá, que es lo que pasa con esa persona que está sufriendo víctima de un delito, entonces el psicólogo no solo ha ayudado a que la víctima pueda recibir un mejor trato si no que también los abogados entiendan mejor el proceso mentales de manera que puedan llevar mejor sus causas. O sea uno como psicólogo en esta región, Hoy en día la tenemos una validación muy alta por parte de los Fiscales, confían en nosotros, nos preguntan y a veces entramos en contradicción con el Fiscal y uno tiene la confianza de decir lo que uno piensa y uno lo dice, a veces los fiscales pueden ser intuitivos al principio pero nosotros le decimos por ejemplo esta víctima no está reaccionando así por que sí, detrás de ello está esto, esto y esto, y son cosas que se pueden demostrar a nivel de test psicológico y que permiten predecir la conducta, por ejemplo en el caso de violencia intrafamiliar, la típica “vieja cacho” que otra vez viene para acá que va “tratar de aprovecharse del sistema” y que va a volver con el imputado, pero nosotros sabemos que hay todo una complejidad de tras, sintomatología asociada a el daño que posee por haber sido víctima, no se trata de que ella sea masoquista, es que esta señora no ve otra salida, hay temas de dependencia detrás. Es por eso que nosotros trasmitimos que es una víctima altamente vulnerada y lo más probable es que se encuentre en altísimo riesgo porque se va a estar exponiendo a situaciones altamente agresivas para ella que la pueden llevar hasta la muerte, entonces antes eso no se veía y que con la llegada del psicólogo ha cambiado sido tremendamente importante y en el caso de los delitos sexuales igual. La típica pregunta antes era porque no había denunciado?, también cuando llegaba una niña de 13, 14 años víctimas de agresiones sexuales era ella la culpable y el otro como es hombre había que entenderlo, entonces habían una serie de mitos que hacían ver a la víctima de manera equivocada, por lo tanto el psicólogo ha sido tremendamente importante para la víctima y para el proceso judicial y las futuras condenas.

9.- ¿De qué forma se pueden comprobar estos beneficios o resultados que Ud. menciona?

Antes se aplicaban unas pautas pero la verdad de las cosas es que no se si fue por motivo metodológico no tuvieron mucha validez, ya que generalmente las preguntas no discriminaban mucho, o por motivos de que uno se focaliza mucho más en el proceso que estar aplicando una encuesta. En la región y en 5 más el año pasado se contrató una empresa externa que se le entrega un listado de todas las personas que pasaron por la fiscalía, que la causa estaba terminada y que estaban derivadas a la URAVIT y en forma aleatoria esta empresa externa comenzó a llamar a las algunas personas de este listado, esa fue la muestra y para nuestra satisfacción la octava región fuimos lejos la región con mayor satisfacción, tuvimos una positiva retroalimentación por parte de los usuarios que habían pasado por acá. Yo creo que por lo mismo, como somos una de las pocas unidades que acompaña a las víctimas en toma de declaración para personas es tremendamente importante y lo otro que se podría evaluar y como indicador el grado de adherencia en el proceso, llevar con una persona hasta el juicio oral a veces es alto mérito de lo que se hace aquí en la Unidad.

Entrevista Semi Estructurada

Nombre del entrevistado(a): Asistente Social Carolina Figueroa, URAVIT Región Biobío.

Nombre del entrevistador(a): Paulina Zambrano.

Lugar: Fiscalía Local de Concepción, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

Fecha: 05/09/2012

1. ¿Cuál es la función de la Unidad de Víctimas en la Fiscalía?

La función principal ahora con el nuevo modelo es Orientación, Protección y Apoyo lo que se desglosa en que las víctimas más vulnerables, de delitos más graves, que tienen que ver con delitos de homicidios, robos con violencias, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, corresponde hacer orientación respecto al proceso, lo que va a pasar, que se va a realizar acompañamiento durante el proceso, en la protección evaluar si es necesario entregar alguna medida de protección, en el caso de los niños si es que es necesario evaluar a través del tribunal de familia alguna medida protección, evaluar necesidad de terapia traducido en derivación, y en relación al apoyo por un lado apoyar todo el proceso, se realiza un trabajo en conjunto con los fiscales y a veces un trabajo en conjunto con la institución que va a llevar la terapia y apoyar desde los recursos materiales que tienen que ver con el apoyo de los traslados, terapia, apoyo con la protección, movilizarlos para relocalizarlos o apoyo cuando ya tiene que ir a juicio, traslados en radio taxi, contratar sesiones con psiquiatra, a veces apoyar con los medicamentos.

2.-Cómo se estructura técnicamente el trabajo en la Unidad?

Acá en la Unidad, en la octava región, existe una jefatura que es una abogada, en Concepción 4 psicólogos, tres asistentes sociales más un apoyo administrativo que tiene que ver con una técnico de fondos, una secretaria y un auxiliar y en las locales que tiene que ver con la provincia de Arauco, está instalada allá una facilitadora intercultural, en la de Ñuble una psicóloga y una asistente social igual en Biobío, Los Ángeles, pero en Concepción a todos los profesionales nos toca trasladarnos a la provincia de Arauco a atender usuarios y junto con aquello si bien en Concepción tenemos asistentes sociales y psicólogos y estamos preparados para ver toda las temáticas que vemos en la Unidad

existe una preferencia que los psicólogos vean delitos sexuales y las asistentes sociales preferentemente violencia intrafamiliar.

3.- Específicamente ¿Como ves el rol del psicólogo en los casos de abuso sexual Infantil?

Se trata que los psicólogos tengan un grado de preferencia en atender delitos sexuales y lo que nosotros encontramos como positivo es el prisma distinto por el grado de conocimiento en relación a la sintomatología que las víctimas puedan tener, el nivel de daño, con respecto a todo lo que pueda estarle sucediendo al niño y ayuda a realizar una derivación adecuada y oportuna, en algunos casos los asistentes sociales también les tocan ver estos delitos, a veces es bueno por formación que las víctimas sean vistas por psicólogos. La verdad es que nos complementamos.

4.- ¿Cuáles son las practicas que realizan los psicólogos para cumplir este rol del cual te referías?

Los psicólogos lo primero que se hace es acompañamiento en Toma de declaración en la cual se entrevista al niño, entonces el psicólogo cumple un rol facilitador para que el niño pueda contar lo que le sucedió y también esta entrevista al psicólogo le sirve para poder evaluar el posible daño que posee el niño de manera de posteriormente se derive. Por otro lado también el psicólogo evalúa el tema proteccional familiar, en qué situación se encuentra el niño de manera de realizar posteriormente las derivaciones adecuadas a tribunal de familia por ejemplo e ir evaluando si va a necesitar algún otro tipo de apoyo dependiendo el caso. Yo creo que los psicólogos entregan un gran aporte en los delitos sexuales, sin desmerecer los otros delitos. Los psicólogos por otro lado aportan ya que se convierten en testigos al estar presente en la toma de declaración de manera de que si el niño se retracta o no desea declarar, es el psicólogo quien se presenta a declarar lo que el niño manifestó en entrevista de toma de declaración.

5.- ¿Qué resultados ha traído este rol en relación a las atenciones que realizan con las víctimas?

Yo creo que Principalmente hay una variación respecto al sistema antiguo, aquí es una atención mucho más especializada, más cálida, se aprovecha de visualizar desde esta área la psicosocial, cuales son las otras necesidades de las víctimas, porque no hay que olvidar es que nosotros trabajamos con abogados, si bien pueden tener hartos años de

experiencia y con el tiempo igual se van sensibilizando mucho más con las víctimas no tienen la misma mirada, su enfoque va más al área de la investigación y ese es su rol también entonces desde la Unidad de Víctimas los psicólogos intentan suplir este otro lado, para que si bien no se hace tratamiento para derivarlo y tengan pronta atención y con eso se cumple con la posibilidad de la reparación, entonces en el fondo se transforma en un trabajo mucho más integral y por otro lado también está el tema de que se coordina mucho con las redes entonces el psicólogo también tiene una fortaleza desde su área, en otras no se da tanto este tema de coordinación y de red, que generalmente se le ha dejado al área social, pero acá se comparte esta temática.

6.- ¿De qué forma se pueden comprobar estos beneficios o resultados?

Bueno, uno trata de prevenir la victimización secundaria, por lo tanto, un menor grado de daño, desde la misma infraestructura, que hayan juguetes, a los niños no les provoca aversión el venir para acá, al contrario, uno los ve que andan jugando feliz de la vida, saludan de manera cálida, por lo tanto uno va aportando de que se haga la diferencia, de que sea distinto, de que no sea tan frío, y ellos apoyando en todo el proceso penal va ayudando a que exista una reparación desde una teoría más ecológica, más integral.

7.- ¿Cómo se conjuga o se aplica el concepto de la victimización secundaria en el quehacer o rol que desempeña el psicólogo? Entendiendo la victimización secundaria como las consecuencias negativas que experimenta la víctima al ponerse en contacto con las instituciones de justicia y/o con otras instituciones?

Yo creo que principalmente primero se puede hacer un análisis entre el sistema antiguo y el actual, cuando yo empecé a trabajar en la Unidad de Víctimas se hizo un estudio de delitos sexuales, respecto al daño, a la victimización secundaria se comprobó que al menos les tocaba declarar unas 8 veces les tocaba declarar, hoy se prioriza que sea la menor cantidad de veces lo que al final provocaba más daño y para eso es la misma toma de declaración en que está el psicólogo, facilitando el tema de que el niño pueda decir lo que le sucedió, se trata de evitar que declare más veces, se intenta entregar un trato digno, un trato especial y lo otro que ayuda es que podamos tener terapia, que tenga reparación, el delito no podemos evitarlo, ya ocurrió pero por lo menos que su pasada por el sistema sea lo menos compleja posible.

8.- ¿Podría verse relacionada la protección de víctimas con la prevención de la victimización secundaria?

Yo creo que si están relacionadas, si bien son cosas distintas en el sentido de que la victimización la tenemos que entender desde el daño que después provoca pero también protegemos a la víctima, no en el tipo de protección de que pongamos puerta o una chapa, pero si la protegemos en el sentido de que ella pueda tener posibilidad de reparación, de manera que pueda integrar aquello que le sucedió pero que no la paralice su vida, que el niño pueda seguir y que sepa de que cuenta el apoyo de una institución, que no está sólo en esto en el fondo se protege a no victimizar.

Entrevista en Semiestructurada

Nombre del entrevistado(a): Sra. Carmen Barra Jefa de la URAVIT Región Biobío.

Nombre del entrevistador(a): Paulina Zambrano.

Lugar: Fiscalía Local de Concepción, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

Fecha: 05/10/2012

1.- Cual es la función de la Unidad de atención a víctimas y testigos en la Fiscalía?

De acuerdo a la constitución de la república y la ley orgánica del Ministerio Publico, una de las funciones principales que tiene el Ministerio Publico es además de dirigir la persecución penal, es brindar protección y atención a las víctimas y testigos de cualquier delito siempre y cuando esta víctima y testigo tengan participación dentro del proceso penal, esta obligación corresponde a todos los fiscales y funcionarios de la fiscalía en general pero existe una unidad especializada que es la unidad regional de atención a victimizas y testigos que tiene por objeto brindar esa protección y atención de manera especializada y por lo tanto enfocada a aquellas víctimas y testigos más vulnerables, vulnerabilidad que puede estar dada por distintos motivos desde la gravedad del delito, desde los grados de intimidación o de riesgo que tenga una víctima y también desde la perspectiva de prevenir o atenuar la victimización secundaria, ahora por razones de especialidad, nosotros nos enfocamos principalmente pero no exclusivamente en la atención de víctimas de abuso sexual sobre todo de menores de edad y también de víctimas de violencia intrafamiliar sin perjuicio de atender victimas de otros delitos como delitos contra la propiedad o delitos violentos o homicidios, etc., en este caso atender víctimas directas e indirectas.

2.- ¿Cómo se estructura técnicamente el trabajo en la unidad?

La unidad trabaja fundamentalmente con profesionales psicólogos y asistentes sociales que son aquellos profesionales que se encargan de los casos en particular, nosotros como Fiscalía a nivel nacional tenemos un modelo de atención y protección a víctimas que es un modelo que se conoce como OPA de Orientación, Protección y Apoyo que comprende un modelo general de atención y además tiene dos modelos específicos uno que se relaciona con las víctimas de violencia intrafamiliar, que son víctimas mayores de

edad y otro modelo que es un modelo especializado de atención enfocado a víctimas menores de edad que son víctimas de VIF o de delitos sexuales pero además aparte de los lineamientos generales que existen para todo Chile, nosotros como región del Bío-Bío, tenemos un modelo de atención a víctimas de delitos sexuales de menores de edad que va más allá que el modelo especializado que estamos obligados o mandatados por la fiscalía nacional que consiste en que además de realizar las pre evaluaciones de riesgo, después de profundizar en las evaluaciones de riesgo y de otorgar medidas de protección, comprende también actividades como el apoyo en la toma de declaración a las víctimas menores de edad y ahí actuamos conjuntamente con el Fiscal, el Fiscal toma la declaración y nosotros acompañamos y apoyamos esa toma de declaración y además hacemos contención y acompañamiento a los familiares de las víctimas y también realizamos contención y acompañamiento en los juicios lo cual no se da en la mayoría de las otras fiscalías.

3.- ¿Cómo ve el rol del psicólogo en los casos de abuso sexual?

Primero hay que aclarar que los psicólogos de las unidades de víctimas no tienen por función un rol clínico, nosotros en la unidad no hacemos directamente reparación pero sí nosotros evaluamos a través de los psicólogos fundamentalmente aunque también lo hace la asistente social en algunas fiscalías, evaluamos la necesidad de la reparación y para eso utilizamos la red que existe tanto en el sistema público que la priorizamos y cuando esta no da abasto utilizamos también una red de especialistas privados que nosotros contratamos a través de los fondos que nos destinan para la atención y protección de víctimas; ahora el rol del psicólogo particularmente, efectivamente es bastante valorado por la formación que tiene el psicólogo a diferencia de los trabajadores sociales a pesar de que en el caso nuestro tienen bastante experiencia y realizan un trabajo bastante adecuado, pero el trabajo del psicólogo es especialmente valorado en el ámbito de la contención de las víctimas y también en una evaluación previa que se hace del eventual daño que pueda tener la víctima para poder derivarlo a reparación, no obstante esa pre evaluación no se realiza con los instrumentos que los psicólogos utilizan los psicólogos clínicos pero si hay una aproximación que es importante bastante certera relacionado con la experiencia de los psicólogos que nos permite determinar cuándo una víctima requiere ir a una reparación psicológica o psiquiátrica eventualmente y en eso los psicólogos cumplen una función fundamental. De hecho hay fiscalías en que este acompañamiento tanto en las tomas de declaración como en general en la contención y

acompañamiento a juicio posterior y en el seguimiento de estos casos están vinculados fundamentalmente a psicólogos como es en la fiscalía local de concepción, fiscalía local de Talcahuano, fiscalía local de coronel, en realidad son esas tres en que los psicólogos son los que casi exclusivamente ven delitos sexuales, en las otras fiscalías hay una mixtura entre profesionales psicólogos y asistentes sociales que ven indistintamente delitos de abusos sexuales en contra menores.

4.- ¿Cuáles son las practicas que realiza el psicólogo para cumplir este rol? (contestado anteriormente también)

5.- ¿Qué resultados han traído estas prácticas?

Primero desde el punto de vista de la evaluación que hacen los fiscales, ellos siempre han manifestado que el apoyo que hacen lo psicólogos durante todo este proceso ha contribuido a facilitar la participación de las victimas durante el proceso penal y eso también ha redundado en los resultados en los juicios, en la obtención de sentencias condenatorias en los casos que se llega a juicio, siempre han manifestado que sin el apoyo del sicólogo o del profesional de la unidad sería mucho más complicado el poder lograr la participación de la víctima en los procesos ya que en un porcentaje muy alto estos delitos de abuso sexual se producen al interior del contexto familiar o de la red de conocidos de la familia lo cual también hace que muchas víctimas se retracten en el camino ya sea por decisión propia o bien presionados por la familia, nosotros tenemos muchos casos de adultos que debieran ser ellos los responsables protectores que no son precisamente los que protegen a los menores por lo tanto la intervención nuestra ha contribuido a que llevar a víctimas a juicio y a poder lograr condenas, ahora si lo vinculamos a la victimización secundaria ese es uno de los roles que cumplimos quizás de manera más indirecta a través del modelo OPA porque no está definido como uno de los objetivos del modelo ya que el modelo está más enfocado hacia la protección propiamente tal pero nosotros estimamos que la victimización secundaria o la prevención de la victimización secundaria tiene que ver directamente con la protección, la protección no es solo disminuir los riesgos de que esa persona vuelva sea víctima de un delito si no que también disminuir todas aquellos perjuicios o molestias que la persona a las cuales se ve expuesta la víctima durante en el proceso para ellos realizamos labores de asesorías a través de psicólogos y asistentes sociales, asesorías tanto a los funcionarios de la fiscalía porque a veces la victimización secundaria puede producirse en la propia fiscalía como también asesorías a la red desde las policías, hasta los establecimientos

educacionales, las instituciones de salud, la red del SENAME, SERNAM, en casos en que a veces tienen que intervenir y en general en la red pública con las cuales nosotros nos relacionamos diariamente.

6.- ¿De qué forma se pueden comprobar estos beneficios o resultados que Ud. menciona? (Ya los menciona anteriormente)

7.- ¿Cómo se conjuga o se aplica el concepto de la victimización 2aria en el quehacer o rol que desempeña el psicólogo? consecuencias negativas que experimenta la víctima al ponerse en contacto con las instituciones de justicia y/o con otras instituciones?

Primero nosotros tenemos como predicamento que la víctima sea interrogada en términos de lo que le ocurrió en relación con el delito exclusivamente con el Fiscal, de hecho el acompañamiento que debe hacer el psicólogo tiene más bien con aspectos de orientación, protección, de otorgar confianza en la víctima respecto de las diligencias que van a venir de las entrevistas que va tener con el Fiscal pero no ahondar necesariamente en el delito ni en las circunstancias de este mismo, de hecho existe toda una tendencia hacia la entrevista única, se han anunciado hasta reformas legales en ese sentido que se están estudiando, en ese sentido nosotros somos un organismo colaborador de iniciativa de esa naturaleza ya que tratamos de prevenir que los funcionarios de la fiscalía no intervengan más de lo justo y lo necesario para aportar al proceso penal, por otra parte utilizamos una serie de herramientas que se vislumbran fundamentalmente a través del acompañamiento desde brindar confortabilidad a las víctimas desde brindar entretención a los niños mientras deben esperar se realice la toma de declaración, esperar que declare en juicio sugerimos medidas de protección en el proceso y durante el juicio por ejemplo que la víctima declare vía circuito cerrado o con biombo o pedimos la salida del imputado que son todos aspectos que tienen que ver con la victimización secundaria o sea desde la asesoría, hasta el surgimiento de medidas de protección y hasta nosotros mismos desde nuestra actuación como profesionales de la unidad de víctimas el no ahondar en el delito más allá de lo justo y necesario para colaborar en el proceso penal. Entonces la protección de víctimas está relacionada con la prevención de la victimización secundaria, que entendemos que muchas veces no la podemos eliminar porque las víctimas tienen que ir al médico legal, para nadie es grato ir al SML, pero es una diligencia crucial, es ahí donde nosotros intentamos es que se le fije una hora adecuada dependiendo del territorio de donde estas víctimas vivan y no signifique que además tengan que levantarse a las 5

de la mañana, nos preocupamos de trasladarla en vehículos adecuado para eso, de acompañarla en algunos casos, si tienen que pasar largas horas en una diligencia en fiscalía, que tengan estas personas acceso a alimentación durante ese periodo, a entretención en el caso de los niños, que se sientan más acompañados en un episodio que es bastante ingrato sobre todo para los niños, pero tratamos de minimizar esos efectos negativos.

6.- ¿Podría verse relacionada la protección de víctimas con la prevención de la victimización secundaria? (ya lo menciona ha mencionado anteriormente en la entrevista por lo que se omite la pregunta).